

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13577** *Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones Juveniles y a Federaciones y Confederaciones de Estudiantes Universitarios.*

En aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación establecida en la disposición octava de la Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes universitarios.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.332C.489 prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y teniendo en cuenta las disposiciones séptima y décima de la citada Resolución, he resuelto conceder por importe de 40.000,00 euros, las subvenciones que se indican a continuación:

| Entidad   | NIF       | Importe<br>–<br>Euros |
|---|-----------|-----------------------|
| Consejo de Estudiantes de Telecomunicacion. . . . .   | G85470664 | 3.188,19              |
| Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina. . . . .   | G47565452 | 3.188,19              |
| Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática. . . . .                       | G83299487 | 3.188,19              |
| Asociación Sectorial de Estudiantes de Ingeniería de Edificación. . . . .                                 | G83895631 | 3.011,07              |
| Federacion Española de Asociaciones de Estudiantes de Medicina para la Cooperacion Internacional. . . . . | G47282918 | 3.011,07              |
| Asociación Estatal de Representantes de Alumnos de Ingeniería Tecnica Industrial. . . . .                 | G15533649 | 2.952,03              |
| Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Publicas. . . . .                          | G95324281 | 2.952,03              |
| Agrupacion Centro de Cultura. . . . .   | G73355307 | 2.715,87              |
| Confederacion Estatal de Asociaciones de Estudiantes. . . . .   | G78755170 | 2.302,58              |
| Consejo Estatal de Estudiantes de Ingeniería Industrial. . . . .  | G83180364 | 1.889,30              |
| Integra Voluntario Joven. . . . .   | G50738004 | 1.771,22              |
| Asociacion Estatal de Estudiantes de Enfermeria. . . . .  | G27712355 | 1.594,10              |
| Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes «Sindicato de Estudiantes». . . . .                  | G78568334 | 1.594,10              |
| Federacion de Asociaciones Bestspain. . . . .   | G86321569 | 1.416,97              |
| Federacion Erasmus Student Network España. . . . .  | G83340406 | 1.239,85              |
| Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho. . . . .   | G85735132 | 1.180,81              |
| Consejo De Representantes de Estudiantes de Arquitectura. . . . .   | G85967479 | 1.062,73              |
| Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas del Estado Español «Giner de los Ríos». . . . .    | G83325985 | 1.062,73              |

| Entidad  | NIF       | Importe<br>–<br>Euros |
|--|-----------|-----------------------|
| Asociación Estatal de Alumnos y Ex-Alumnos de Relaciones Laborales-<br>Graduado Social. .... | G97039176 | 678,97                |
| Total .....  |           | 40.000,00             |

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según prevé la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 2013.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.